

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
26 DE MAYO DE 2.016**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:  
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua  
Doña María África Yagüe León  
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo  
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a veintiséis de Mayo de dos mil dieciséis, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos declaró abierto el acto, con la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 19 de mayo de 2.016, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-**

Vista la relación de facturas núm. 8/2016, por importe de 61.236,38 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace

constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.

- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2912, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 8/2016, por importe de 61.236,38 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

#### **2.2.- Solicitudes de exención y bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-**

.../...

#### **2.3.- Solicitud de devolución de aval.-**

.../...

#### **2.4.- Escrito presentado por la Asociación de Cultura y Patrimonio La Alhóndiga de Arévalo.-**

Visto el escrito presentado por ..., en representación de la **ASOCIACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO LA ALHÓNDIGA DE ARÉVALO**, solicitando la colaboración del Ayuntamiento en la exposición homenaje que tiene previsto realizar la Asociación al pintor arevalense, David Calabrés, entre los días 4 y 26 de junio, en la Casa del Concejo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prestar a la citada Asociación la colaboración solicitada, en el sentido de facilitar a un trabajador en las fechas que sea necesario para abrir la sala y asumir el gasto de impresión de cartelería y dibujos que van a formar parte de la exposición.

**TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-**

.../...

**3.2.- Dación de cuenta de comunicaciones de cambio de titularidad.-**

.../...

**3.3.- Otras licencias y autorizaciones.- ....-**

Visto el escrito presentado por ... solicitando autorización para realizar recorridos turísticos por el municipio ofreciendo el servicio del tren turístico, los días comprendidos entre el 3 y el 5 de junio, con salida y llegada al recinto ferial, en horario de 12 a 14 h. y de 18 a 21 h., aproximadamente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ... la realización de recorridos por el municipio con el tren turístico, entre el 3 y el 5 de junio, con los horarios y recorrido que se determinen por el Concejal del área.

**CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Proyecto reformado de la obra de “Intervención en los restos del Convento Trinitario”.-**

Visto el proyecto reformado de la obra de “Intervención en los restos del Convento Trinitario”, redactado por el Arquitecto Don Jesús Castillo Oli, que no supone incremento del presupuesto, al haberse compensado unas partidas con otras.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora de este Ayuntamiento, de fecha 26 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el proyecto reformado de la obra de “Intervención en los restos del Convento Trinitario”, redactado por el Arquitecto Don Jesús Castillo Oli.

**4.2.- Adjudicación del contrato del “Suministro de una carpa para la Feria de Muestras 2016, así como su montaje y desmontaje”.-**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de abril de 2016, que se transcribe a continuación:

*“Visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del “Suministro de una carpa para la Feria de Muestras 2016, así como su montaje y desmontaje”, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de marzo de 2016.*

*Visto que se han cursado invitaciones a tres empresas para la presentación de las correspondientes ofertas, de conformidad con lo previsto en el art. 162 de la Ley de Contratos del Sector Público, de lo cual ha quedado constancia en el expediente.*

*Resultando que finalizado el plazo de presentación de ofertas, han sido presentadas las siguientes:*

- 1. SONOMOBEL S.L., con N.º de registro de entrada: 1874, de 31.03.2016.*
- 2. D. JUAN LUIS GARZÓN GÓMEZ (CARPAS JUAN LUIS), con N.º de registro de entrada: 1901, de 31.03.2016.*

*Visto que se procede a la calificación de la documentación general contenida en el Sobre A - Documentación administrativa, presentada por los licitadores. Tras el examen de la referida documentación se acordó incluir a:*

- 1. SONOMOBEL S.L., con C.I.F. B-06231856, representada por Don Fernando Antonio Cardona Alonso, con documento núm. X0124585-V.*
- 2. D. JUAN LUIS GARZÓN GÓMEZ (CARPAS JUAN LUIS), con D.N.I. núm. 07.825.354-H.*

*A continuación, se procede a la apertura del sobre B “Proposición económica”, con el siguiente resultado:*

- 1. SONOMOBEL S.L.: 35.800 euros y 7.518 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 43.318 euros.*
- 2. D. JUAN LUIS GARZÓN GÓMEZ (CARPAS JUAN LUIS): 35.800 euros y 7.518 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 43.318 euros.*

*Se constata empate en ambas proposiciones económicas y, no existiendo más criterios de adjudicación que el precio y, siendo que no se prevé ninguna fórmula en el Pliego para la resolución del empate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los licitadores que han presentado ofertas en plazo, SONOMOBEL S.L. y D. JUAN LUIS GARZÓN GÓMEZ, un nuevo plazo de cinco días naturales para la presentación de un nuevo sobre “B - Proposición económica”, conforme al modelo de la cláusula sexta del Pliego de cláusulas administrativas particulares y en los términos recogidos en la citada cláusula.*

*Se advierte que, en caso de no presentar nueva oferta económica, se considerará la inicialmente presentada.”*

*Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, que se transcribe a continuación:*

*“Visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del “Suministro de una carpa para la Feria de Muestras 2016, así como su montaje y desmontaje”, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de marzo de 2016.*

*Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2016, por el que se concede a los licitadores que han presentado ofertas en plazo, SONOMOBEL S.L. y D. JUAN LUIS GARZÓN GÓMEZ, un nuevo plazo de cinco días naturales para la presentación de un nuevo sobre “B - Proposición económica”.*

*Visto que, transcurrido el plazo concedido han sido presentadas nuevas ofertas por los dos licitadores requeridos.*

*Visto que, tras la apertura del Sobre B, se produce el siguiente resultado:*

*1. SONOMOBEL S.L.: 35.600 euros y 7.476 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 43.076 euros.*

*2. D. JUAN LUIS GARZÓN GÓMEZ (CARPAS JUAN LUIS): 34.500 euros y 7.245 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 41.745 euros.*

*A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a DON JUAN LUIS GARZÓN GÓMEZ (CARPAS JUAN LUIS), al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.”*

*Visto que ha sido presentada la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.*

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:*

*1º.- Adjudicar el contrato del “Suministro de una carpa para la Feria de Muestras 2016, así como su montaje y desmontaje”, a **DON JUAN LUIS GARZÓN GÓMEZ (CARPAS JUAN LUIS)**, con D.N.I. núm. 07.825.354-H, por importe de 34.500 euros y 7.245 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 41.745 euros.*

*2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.*

3º.- Notificar a DON JUAN LUIS GARZÓN GÓMEZ, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

6º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

#### **4.3.- Requerimiento previo a la adjudicación del contrato privado de espectáculo musical para la actuación de la Orquesta Panorama.-**

Visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la Orquesta Panorama para su actuación el domingo 3 de julio de 2016, en las Fiestas Patronales de San Victorino Mártir, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de febrero de 2016.

Visto que se ha cursado invitación a la empresa COLOR LIGHTING, productora en exclusiva de los espectáculos realizados por la Orquesta Panorama, para la presentación de la correspondiente oferta, de conformidad con lo previsto en el art. 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de lo cual ha quedado constancia en el expediente.

Vista la oferta presentada por COLOR LIGHTING S.L., con número 3071 de Registro de Entrada, de fecha 20 de mayo de 2016.

El Sr. Secretario solicita la palabra para informar de que el plazo de presentación de la oferta finalizaba el día 19 de mayo, por lo que la oferta del único licitador fue presentada fuera de plazo, y que ello conlleva la anulabilidad del expediente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oído el informe del Sr. Secretario, la Junta de Gobierno Local, considerando que COLOR LIGHTING es el único licitador invitado, por ser la empresa productora en

exclusiva de los espectáculos de la Orquesta Panorama, y siendo que, de no admitir la oferta, acordaría que se curse nueva invitación al licitador, ante la relevancia del espectáculo en cuestión por la fiestas patronales de San Victorino Mártir, acuerda, por unanimidad, la admisión de la oferta presentada por COLOR LIGHTING S.L., con número 3071 de Registro de Entrada, de fecha 20 de mayo de 2016.

Examinada la documentación general contenida en el Sobre A - Documentación administrativa, la misma se considera correcta, por lo que, a continuación, se procede a la apertura del Sobre B "Proposición económica", con el siguiente resultado:

Don Rafael Hernández Rodríguez, con D.N.I. núm. 42.852.262-L, en representación de la entidad COLOR LIGHTING S.L., con C.I.F. núm. B-94120128, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 22.500 euros y 4.725 euros en concepto de IVA.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a DON RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en representación de COLOR LIGHTING S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo, presente la declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y se constituya la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

**4.4.- Acuerdo relativo al expediente de contratación del "Aprovechamiento de maderas del monte nº 25 del Catálogo de Utilidad Pública de propiedad municipal, correspondiente al año 2016".-**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del "Aprovechamiento de maderas del monte nº 25 del Catálogo de Utilidad Pública de propiedad municipal, correspondiente al año 2016".

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2016, requiriendo a DON JUAN DIEGO NAVARRO RODRÍGUEZ la documentación previa a la adjudicación.

Visto que, una vez transcurrido el plazo, no ha sido presentada la documentación requerida.

Visto el acta de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del aprovechamiento de maderas, según el cual el segundo licitador que ha presentado la oferta más ventajosa es DON DOMINGO RODRÍGUEZ ABELLA, con D.N.I. núm.

10.046.704-M, en representación de RAMAFOSA, con C.I.F. núm. A-28093706, que ofrece por el lote 1 la cantidad de 30.455 euros más IVA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a RAMAFOSA para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

#### **QUINTO.- PERSONAL.- 5.1.- Escritos presentados por funcionarios.-**

.../...

#### **SEXTO.- SUBVENCIONES.- 6.1.- Solicitud de subvención para la contratación de personas con discapacidad.-**

Vista la Resolución de 10 mayo de 2016, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a entidades locales de Castilla y León, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, subvención por importe de 10.000 €, acogiéndose a la Resolución citada, con destino a la obra o servicio: Mejora y conservación de espacios públicos urbanos y áreas recreativas.

2º.- Que la obra o servicio se ejecutará en régimen de gestión directa.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar crédito en cuantía adecuada y suficiente para esta finalidad en el Presupuesto Municipal para 2016.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos o compromisos sean precisos a estos fines, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.

EL SECRETARIO,